



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8406/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SGC 7182-R-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el señor Riffo Alfredo DNI. N° 14.338.711, mediante nota de fecha 17 de Setiembre de 1998, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 166/17 otorgada por Ordenanza N° 6044/93;

Que de fojas 4 a 25 el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias;

Que a fojas 26 la Dirección General de Transporte informa que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 381/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por mayoría con 15 votos afirmativos y 1 abstención en la Sesión Ordinaria N° 41/98, celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 6044/93, a favor del señor Riffo Oscar Alfredo, DNI. N° 14.338.711, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308/91, previo dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22° de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°): El Organismo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de General de Transporte notificar al interesado de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organismo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio e Industria procederá al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

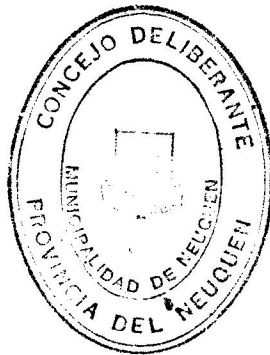
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SGC 7182-R-98) .-

ES COPIA
sac

FDO. REINA
GAITAN


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL MICHEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8406</u> / <u>119</u> 98
Premulgada por Decreto No <u>1749</u> / <u>119</u> 98
Expte. No <u>SGC-7182-R-98-</u>
Obs.: